



SESIÓN ORDINARIA Nro. 57-2017

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas del martes treinta de mayo del dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer", inicia la Sesión Ordinaria número cincuenta y siete – dos mil diecisiete del Concejo de Curridabat, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Carlos Alexis Mena Mora, quien preside; Jimmy Cruz Jiménez, Regidora Carmen Eugenia Madrigal Faith; Manuel Enrique Fernández Monge, Rosa Ofelia Climent Martin, en sustitución del Regidor Hernán Francisco Masís Quesada, quien se encuentra en función de su cargo, fuera del país; Paula Cristina Pérez Malavasi y Gustavo Adolfo Carvajal Álvarez.

REGIDORES SUPLENTES: Ana Lucía Ferrero Mata, Carlos Alberto Echandi Meza, Ana Patricia Calvo Aguilar, Rosa Climent Martin, Juan Carlos Montenegro Solís y Jorge Luis Rodríguez Parra.

Por la Sindicatura. <u>Distrito Centro</u>: Melissa Berenzon Quirós, en ejercicio de la propiedad. <u>Distrito Granadilla</u>: Alberto Gerardo Fernández Aguilar, <u>Propietario</u>. María Cecilia Camacho Mora, <u>Suplente</u>. <u>Distrito Sánchez</u>: José David Cortés Loaiza, <u>Propietario</u>. Mariechenm Miranda Fricke, <u>Suplente</u>. <u>Distrito Tirrases</u>: Julio Omar Quirós Porras, <u>Propietario</u>. Dunia Montes Álvarez, <u>Suplente</u>.

Funcionarios: Licda. Alicia Borja Rodríguez, Alcaldesa en ejercicio. Licda. Alba Iris Ortiz Recio, Asesora Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones del Concejo. Allan Sevilla Mora, Secretario del Concejo.

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 056-2017.-

Se somete a revisión el acta de la sesión ordinaria Nro. 056-2017, del martes 23 de mayo de 2017, momento en que la Presidencia solicita modificar el acuerdo Nro. 16 que se consigna en el artículo 1º, capítulo 6º, para que se lea así:

Consecuentemente, se convoca a sesión extraordinaria para las 18:00 horas del lunes 5 de junio de 2017, en este Salón de Sesiones, con el fin de desarrollar la agenda siguiente:

1. ATENCIÓN A LA COORDINACIÓN MÉDICA EBAIS – UNIBE.

19:01 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.-MODIFICACIÓN DE ACUERDO.- A las diecinueve horas con un minuto del treinta de mayo de dos mil diecisiete.- Vista la gestión que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad es aprobada. Subsiguientemente, se modifica el acuerdo Nro. 16 de la sesión ordinaria Nro. 56-2017 en los términos descritos.

19:02 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 056-2017.- A las diecinueve horas con dos minutos del treinta de mayo de dos mil diecisiete.- Con



una votación unánime, se tiene como aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 056-2017 con productivo de modificación ya indicada.

CAPÍTULO 2º.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-

No se presentaron.

Receso: 19:03 a 19:09 horas.

TRANSITORIO 1: ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-

19:10 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- A las diecinueve horas con diez minutos del treinta de mayo de dos mil diecisiete.- A instancias del Regidor Jimmy Cruz Jiménez, se acuerda por unanimidad alterar el Orden del Día, para incorporar el dictamen siguiente.

Al ser las diecinueve horas con once minutos, sale del recinto el Secretario Allan Sevilla Mora, asumiendo el recargo la Licda. Alba Iris Ortiz Recio, para los efectos correspondientes.

CAPÍTULO 3º.- INFORMES.-

ARTÍCULO ÚNICO: DICTAMEN CAJ-046-05-2017: COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.-

Se da lectura al dictamen CAJ-046-05-2017 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que textualmente dice: La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal y 57 del Reglamento Interior de Orden Dirección y Debates del Concejo Municipal de Curridabat; procede a emitir el siguiente dictamen recomendativo:

Se conoce nota del Señor Alcalde Municipal en donde informa que se llevó a cabo el proceso de contratación administrativa N⁵. 2017CD-155-01 Contratación de servicio de tres profesionales en derecho para procedimientos de responsabilidad disciplinaria y solicitud de asignación de uno de éstos profesionales para que continúe con el Órgano Director del Procedimiento en contra del Señor Secretario del Concejo Municipal.

RESULTANDO

<u>PRIMERO</u>: Que este Concejo Municipal ordenó la apertura de un procedimiento disciplinario en contra del señor Secretario Municipal para cuyo efecto designó y juramentó a la Licda. Floribeth Calderón.

CONSIDERANDO

<u>PRIMERO</u>: Que existe una solicitud del señor Alcalde Municipal en donde informa que se llevó a cabo el proceso de contratación administrativa *N-.* 2017CD-155-01 Contratación de servicio de tres

profesionales en derecho para procedimientos de responsabilidad disciplinaría y solicitud de asignación de uno de éstos profesionales para que continúe con el Órgano Director del Procedimiento en contra del Señor Secretario del Concejo Municipal.

<u>SEGUNDO</u>: Que no obstante lo anterior, este Concejo Municipal rechazó un incidente de recusación formulado por el señor Secretario del Concejo Municipal, en contra de la Licda. Calderón, en su condición de Órgano Director del Procedimiento; en donde entreoirás cosas, se argumentó y rechazó el incidente por cuanto el hecho de que la Licda. Calderón sea subordinada del Señor Alcalde Municipal; no incide en nada en la resolución final del asunto; pues el superior jerárquico del Secretario del Concejo es el Alcalde Municipal y en consecuencia no encuentra este Concejo; asidero jurídico necesario para que se proceda a modificar la designación realizada en la Licda. Calderón

PORTANTO ESTACOMISION RECOMIENDA AL CONCEJO

<u>PRIMERO</u>: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 308 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal, **SE RESUELVE**:

a) Rechazar la gestión formulada por el señor Alcalde Municipal, en el sentido de que no se encuentra mérito suficiente para modificar la designación de la Licda. Calderón como Órgano Director del Procedimiento Administrativo para atender el procedimiento disciplinario instaurado en contra del Señor Secretario del Concejo Municipal.

Dado en la Ciudad de Curridabat, el día 8 de mayo de 2017.

19:13 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- RECHAZO DE GESTIÓN.- A las diecinueve horas con trece minutos del treinta de mayo de dos mil diecisiete.- Visto el dictamen emanado de la Comisión de Asuntos Jurídicos y sometida a votación, la recomendación de éste derivada, por unanimidad se acuerda:

Rechazar la gestión formulada por el señor Alcalde Municipal, en el sentido de que no se encuentra mérito suficiente para modificar la designación de la Licda. Calderón como Órgano Director del Procedimiento Administrativo para atender el procedimiento disciplinario instaurado en contra del Señor Secretario del Concejo Municipal.

19:14 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas con catorce minutos del treinta de mayo de dos mil diecisiete.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

Presidente en funciones: Se comisiona a la señora Xinia Durán Araya para que notifique al Secretario, Allan Sevilla Mora el acuerdo que se acaba de tomar.

Al ser las diecinueve horas con quince minutos se reintegra el titular de la Secretaría Sevilla Mora.-



APÍTULO 4º.- CORRESPONDENCIA Y TRASLADOS.-

ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

- 1. 6943.- CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN.- Oficio en que se comunica la aprobación de la transferencia de recursos por ¢4.496.997,03, quedando un remanente de ¢1.129.722,71, para un total del aporte institucional destinado al Comité Cantonal de la Persona Joven de Curridabat, por la suma de ¢5.626.719,74. No obstante, de previo debe enviarse copia del oficio de aprobación de los recursos por parte de la Contraloría General de la República. Se traslada a la Administración para lo que corresponda.
- 2. 6929.- ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA DE CURRIDABAT.- Solicitud de prórroga por dos meses para poder desarrollar el trabajo de "ampliación de lavandería y aleros", obra que llevarán a cabo con los ¢30.000.000,00 asignados por esta Municipalidad. El cartel fue publicado y adjudicado a la empresa Jiménez y Sojo Constructora, S. A., a cargo del Arquitecto Jorge Jiménez. Se toma nota.
- 3. 6961.- MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA.- Copia del oficio 2017-05-23 en el que se comunica la adopción de un acuerdo que prohíbe el uso del herbicida GLISFOSATO (en cualquier tipo de presentación comercial) en los espacios públicos municipales; esto por los efectos cancerígenos y el daño en el material genético de las células humanas, según la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC) por lo que solicitan al Alcalde Municipal tomar las medidas administrativas necesarias para realizar una campaña informativa dirigida a la ciudadanía. Se comunica al resto de municipalidades a manera de excitativa para que se replique. Para su estudio y recomendación, se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.
- 4. 6880.- COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.- Oficio 1708-2017 en el que se da cumplimiento al acuerdo de este Concejo que solicitaba información sobre los procesos de selección de entrenadores e instructores para servicios profesionales en dicho comité. (El oficio incluye un CD) Se traslada a la Comisión de Asuntos Culturales y Deportes para su estudio y recomendación.
- 5. 6106.- DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (ÁREA DE VALORACIÓN).- Oficio OV 036-2017 en el que se adjunta expediente relacionado con recurso de apelación interpuesto por CÉSAR HUMBERTO ORJUELA BUSTOS contra avalúo 3579. Se traslada a Comisión de Asuntos Jurídicos y Licda. Alba Iris Ortiz Recio, para su estudio y recomendación.
- 6. 6830.- ASAMBLEA LEGISLATIVA.- Consulta proyecto "LEY DE DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA CORREDOR VIAL PARAÍSO — CARTAGO MEDIANTE FIDEICOMISO".- Expediente 19.602. Se toma nota.
- 7. 6825.- DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (ÁREA DE VALORACIÓN).- Oficio OV 037-2017 en el que se adjunta expediente relacionado con



recurso de apelación interpuesto por FARGUHARSON BENNTT MIRNA MARÍA contra avalúo 3055. Se traslada a Comisión de Asuntos Jurídicos y Licda. Alba Iris Ortiz Recio, para su estudio y recomendación.

- 8. 6846.- DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (ÁREA DE VALORACIÓN).- Oficio OV 036-2017 en el que se adjunta expediente relacionado con recurso de apelación interpuesto por FARGUHARSON BENNTT MIRNA MARÍA contra avalúo 3054. Se traslada a Comisión de Asuntos Jurídicos y Licda. Alba Iris Ortiz Recio, para su estudio y recomendación.
- 9. DIRECCIÓN DE GESTIÓN VIAL.- Oficio JVCMC-001-05-2017 en el que solicita la aprobación de la propuesta de presupuesto extraordinario Nro. 01-2017 de la Junta Vial Cantonal para los recursos de la Ley 8114. Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y recomendación.

CAPÍTULO 5º.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-

- Copia del Disco Compacto: La Regidora Carmen Eugenia Madrigal Faith solicita una copia del CD suministrado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, según lo mencionado en el oficio.
- Comisión de Asuntos Culturales: Se convoca para las 17:30 horas del martes 6 de junio de 2017. La Regidora Paula Cristina Pérez Malavasi hace ver que cualquier sugerencia respecto del tema será bien recibida.

CAPÍTULO 6º.- MOCIONES.-

ARTÍCULO ÚNICO: MOCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE NUEVAS BECAS.-

Se recibe moción que suscribe la señora Alcaldesa en ejercicio y que textualmente dice: **CONSIDERANDO:**

- Que el sistema de becas de estudio municipal se ha caracterizado por ser una iniciativa importante para ayudar a los y las estudiantes de escasos recursos económicos habitantes del cantón de Curridabat con los gastos propios del curso lectivo, siendo de importancia estratégica llevar los controles requeridos para garantizar que el beneficio económico llegue a aquellas personas que realmente lo necesitan.
- 2. Que las visitas realizadas a los Centros Educativos, así como la revisión de la información aportada por los nuevos aspirantes a contar con beca municipal, se respalda el otorgamiento del beneficio a nuevos estudiantes para el año 2017, así como también el retiro del beneficio de beca a otros estudiantes que han desertado del sistema





educativo, son beneficiados por otra ayuda estatal o han faltado a los requisitos para gozar del mismo.

3. Que desde inicios del presente ciclo lectivo se han llevado a cabo acciones con el fin de Georeferenciar a los beneficiarios del sistema de becas por medio de citas programadas a los centros educativos, realizando entrevistas a las personas encargadas del estudiante, lo que nos permite mantener un registro e información sobre los becados de manera actualizada.

POR TANTO:

1. Se autoriza la continuidad en el otorgamiento de beca de estudios municipal al siguiente listado de estudiantes que ya han gozado de beca municipal y que se encuentran actualmente como estudiantes activos del curso lectivo 2017, por un monto de \$\pi\$18.000° colones mensuales, entre los meses de junio a noviembre.

Centro Educativo	Nombre del Estudiante
CTP Uladislao Gámez	Morales Obregón Nelson Gerardo
CTP Uladislao Gámez	Quesada Mora Madelaine
Escuela 15 de Agosto	Mejía Aragón Franciny

Centro Educativo	Nombre del Estudiante
Escuela José María Zeledón	García Benavides Ángel David
Escuela José María Zeledón	Abellán Durán Mariangel
Escuela José María Zeledón	Guerrero Paniagua Jocsan Jafed
Escuela José María Zeledón	Paniagua Martínez Sharon Jimena
Escuela José María Zeledón	Cuadra Paniagua Josué Ignacio
Escuela Juan Santamaría	Godoy Ocampo Jairo Alexander
Escuela Juan Santamaría	Chacón Machado Damián Fernando
Escuela Juan Santamaría	Delgado Valverde Mattew Daniel
Escuela La Lía	González Gallegos Samir
Escuela Neurosiquiátrica Infantil	Flores Chávez Randy Jafeth
Colegio Técnico de Granadilla	Umaña Hidalgo María Priscilla
Colegio Técnico de Granadilla	Saballos Bolívar Andrea
CTP de Granadilla (Nocturno)	Pérez Manzanares Xiomara Elizabeth
CTP de Granadilla (Nocturno)	Meléndez Hidalgo Priscilla María
Escuela Granadilla Norte	Chanto Méndez Camila





Escuela Granadilla Norte	Guevara Flores Kiara
Escuela Granadilla Norte	Fonseca Morales Linsey
Escuela Granadilla Norte	Duarte García Keylin
Escuela Granadilla Norte	Huerta Jarquín Nathaly
Escuela Granadilla Norte	Mesén Cambronero Kristel
Escuela Granadilla Norte	Fonseca Díaz Dilan
Escuela Granadilla Norte	Salas Palma Yislady
CTP Uladislao Gámez (Nocturno)	Morales Aguilar Minor
CTP Uladislao Gámez (Nocturno)	Pereira Jiménez Evelyn
Escuela 15 de Agosto	Hernández Sotelo Brandon David
Escuela Centroamérica	Sotelo Montero Dave Alessandro
Escuela Centroamérica	Jiménez Camacho Anabelle Patricia
Escuela Centroamérica	Martínez Ortiz Angie Fiorella

3. Se autoriza retirar la beca de estudios a los siguientes estudiantes, debido a que actualmente les fue aprobada otra beca estatal, se encuentran fuera del sistema educativo o faltaren contra alguna normativa para el otorgamiento de la beca municipal.

Centro Educativo	Nombre del Estudiante
Escuela Juan Santamaría	Mena Sílva Alexander
Escuela República Dominicana	Acuña Centeno Astrid Raquel
CTP Uladislao Gámez	Escobar Rocha María Abigail
CTP Uladislao Gámez	Mejía Aragón Tiffany
Escuela Centroamérica	Álvarez Ramírez Jeicobh
Escuela Centroamérica	Cubero Villanueva Derek Andrey

4. Se autoriza retener el pago de la beca a los siguientes estudiantes a partir del mes de junio debido a que actualmente y a pesar de la solicitud de la Dirección de Responsabilidad Social para mantener actualizado el expediente de becas, estos no se han presentado en las tres ocasiones solicitadas, lo que no permite tener un debido control de la ayuda asignada.

Centro Educativo	Nombre del Estudiante
Liceo de Curridabat	Vergara Obando Esteban
Liceo de Curridabat	Molina Castillo Angie Paola
Liceo de Curridabat	Mora Mora Axel Ariel
Colegio Técnico de Granadilla	Aguilar Salazar Andrea Dariana
Colegio Técnico de Granadilla	Jiménez Leitón Karen Nicole



Colegio Técnico de Granadilla	Martínez Meléndez Keith Pamela Cos	
Colegio Técnico de Granadilla	Monge Reyes Joshua Roland	
Colegio Técnico de Granadilla	Mora Medina Isaac	
Colegio Técnico de Granadilla	Napoleón Vargas Ashly	
Colegio Técnico de Granadilla	Rivera Berrios Maxel Duban	
Colegio Técnico de Granadilla	Torres González Kristel Jazmín	
Colegio Técnico de Granadilla	Vega Carranza Jael Alejandro	
Colegio Técnico de Granadilla	Villalobos Ramírez Jaroth José	
Colegio Técnico de Granadilla	Arroyo Vargas Kenneth Alberto	
Colegio Técnico de Granadilla	Espinoza Vega Karolina de los Ángeles	
Colegio Técnico de Granadilla	Vega Hernández Valery	
Colegio Técnico de Granadilla	Ramírez Delgado Keilyn	
Escuela 15 de Agosto	Montero Baltodano Lidia Stephanie	
Escuela 15 de Agosto	Pacheco Muñoz Keylor Antonio	
Escuela Centroamérica	Amador Centeno Yency Daniela	

Se solicita dispensa de trámite y acuerdo firme.

La Regidora **Paula Pérez Malavasi** aprovecha para comentar que a esta altura del año cuando está concluyendo el primer trimestre, hay mucha deserción o traslados hacia otros colegios, sobre todo en secundaria. Sin embargo, ha percibido que se está actuando muy rigurosamente con la asistencia, para impedir que el estudiante asista solo dos veces al mes y no lo reporte, manteniendo así la beca en condiciones que no son las que motivan el propósito por el que se otorga, o gestionan otro beneficio en alguna institución. Sin embargo, hay un control cruzado que evita ese tipo de situaciones.

19:25 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas con veinticinco minutos del treinta de mayo de dos mil diecisiete.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción que se promueve.

19:26 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN NUEVAS BECAS.- A las diecinueve horas con veinticinco minutos del treinta de mayo de dos mil diecisiete.- Vista la moción que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad es aprobada en todos sus extremos. En consecuencia:



- NO 0144

 ORALIDAD DE CURRENT AUDITOREA

 AUDITOREA

 AUDITOREA

 Costa Rio 24
- Se autoriza la continuidad en el otorgamiento de beca a los estudiantes que se describen en el primer cuadro, quienes ya han gozado de dicho beneficio y se encuentran actualmente activos en curso lectivo 2017. Esto por un monto de \$\psi\$18.000,00 mensuales, entre los meses de junio a noviembre.
- 2. Se autoriza el otorgamiento de beca listado de estudiantes nuevos que cumplen con los requisitos establecidos para el goce del beneficio, por un monto de #18.000,00 mensuales, entre los meses de junio a noviembre. Cuadro 2.
- 3. <u>Se autoriza el retiro de la beca a los siguientes estudiantes, debido a que actualmente les fue aprobada otra beca estatal, se encuentran fuera del sistema educativo o faltaron contra alguna normativa para el otorgamiento de la beca municipal. Cuadro 3.</u>
- 4. Se autoriza retener el pago de la beca a los estudiantes identificados en el cuadro 4 a partir del mes de junio debido a que actualmente, y a pesar de la solicitud de la Dirección de Responsabilidad Social para mantener actualizado el expediente de becas, éstos no se han presentado en las tres ocasiones solicitadas, lo que impide tener un debido control de la ayuda asignada.

19:27 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas con veintisiete minutos del treinta de mayo de dos mil diecisiete.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 7º.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-

ARTÍCULO 1º.- OFICIO AMC-0776-05-2017: COMUNICADO SOBRE AUSENCIA DEL PAÍS DEL 25 DE MAYO AL 7 DE JUNIO DE 2017.-

Se acusa recibo del oficio AMC 0776-05-2017 que literalmente dice: "Por este medio reciban un saludo y a la vez informarles que me ausentaré del jueves 25 de mayo al 07 de junio del año en curso, con vista de que asistiré al taller SIPAM en la sede de la FAO, el 29 y 30 de mayo, a llevarse a cabo en la ciudad de Roma, Italia sobre ciudades sostenibles en el marco del Fondo Verde para el Clima. Además me reuniré con el señor René Castro Salazar Subdirector General Departamento de Cambio Climático y Biodiversidad de la FAO, donde una vez finalizado el taller se va a preparar una propuesta de proyecto sobre el desarrollo urbano sostenible en América Latina, en el marco del Fondo Verde para el Clima. Además a Singapur a recibir el premio "Civic Engagement Award" por el proyecto de la Patrulla Peatonal, así como llevar a cabo reuniones que ya han sido coordinadas por la Embajada de Costa Rica en Singapur para los siguientes temas: innovación, vivienda y urbanismo, manejo de servicios públicos, infraestructura de aguas, biodiversidad, Vivienda accesible

En virtud de lo expuesto y de conformidad con el artículo 14 del Código Municipal la señora Alicia Borja Rodríguez, Vicealcaldesa Primera asumirá de pleno derecho las funciones como Alcaldesa en Ejercicio."



ARTÍCULO 2º.- OFICIO AMC 0809-05-2017: ACLARACIÓN SOBRE SOLICITUD DE ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA.

Se acusa recibo del oficio AMC 0809-05-2017 que literalmente dice: "Sirva la presente para referirme a la solicitud planteada por el señor Fernando Román Carvajal, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Gerontológica de Curridabat, con el fin de que se prorrogue el plazo de ejecución de las sumas giradas por medio del Convenio de Cooperación y Transferencia de Fondos entre la Municipalidad de Curridabat y dicha Asociación.

Con base en el oficio ALMC-084-05-2017 de fecha 30 de mayo de 2017, suscrito por la Licda. Floribeth Calderón Marín de la Asesoría Legal, indicamos que la prórroga solicitada no resulta necesaria, en virtud de que mediante acuerdos N° 6 y 7 de la Sesión Ordinaria N° 15-2016 del Concejo Municipal, se autorizó la firma de la adenda al convenio suscrito con dicha asociación, específicamente para que se modificara la cláusula décimo cuarta que establece la vigencia del convenio, con el fin de que se ampliara a un año con eficacia a partir de la firma de dicha adenda.

Así las cosas, y siendo que la firma de la adenda se dio el 20 de diciembre de 2016, el plazo prorrogado vence el próximo 20 de diciembre de 2017, con lo cual la Asociación aún se encuentra dentro del plazo para ejecutar y liquidar la suma otorgada mediante el convenio, por lo que, la solicitud planteada de prórroga, se encuentra contemplada dentro de la reciente adenda firmada en diciembre de 2016."

Al no haber más asúntos que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos.

CARLOS ALEXIS MENA MORA PRESIDENTE EN FUNCIONES ALLAN SEVILLA MORA SECRETARIO